

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	34356
Nombre	Trabajo Fin de Grado
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2022 - 2023

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1208 - Grado en Podología	Facultad de Enfermería y Podología	4	Anual

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1208 - Grado en Podología	18 - Trabajo Fin de Grado	Trabajo Fin Estudios

Coordinación

Nombre	Departamento
BLASCO GARCIA, CARLOS	125 - Enfermería
CAMPOS CAMPOS, JUAN	125 - Enfermería

RESUMEN

Según el *Reglament del Treball de Fi de Grau* de la Universitat de València (RTFG-UV), aprobado en Consejo de Gobierno de 20/12/2011, y según el *Reglament de Treball Fi de Grau* aprobado en la Comisión Académica del **Título de GRADO en PODOLOGÍA (RTFG-CAT)** el 20 de diciembre de 2011, el TFG se concreta en la realización de un trabajo autónomo e individual que cada estudiante debe ejecutar bajo la supervisión de un tutor o tutora (RTFG-UV Art. 4 y 6.1; RTFG-CAT Art 6). Dicho trabajo, en nuestro caso, se visualiza mediante la elaboración de un informe original donde la capacidad de argumentación, análisis e integración de teoría y práctica debe alcanzar un nivel óptimo; donde quede reflejada una síntesis valorativa de un conocimiento con la que se muestre el dominio de las competencias adquiridas en relación directa con los conocimientos analizados, aportando posibles soluciones a las problemáticas planteadas a lo largo de los estudios y/o de la experiencia práctica adquirida.

Teniendo en cuenta el contexto legal e institucional del Sistema Sanitario Español establecido por la Ley General de Sanidad y la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias en particular es factible la utilización de los recursos socio-sanitarios existentes en los Departamentos de Salud, tanto del nivel primario y unidades de apoyo al mismo, como del nivel especializado en salud pública y en atención curativa y rehabilitadora.



Ahora bien, el RTFG-UV establece que si para el TFG se planteara la colaboración con otras instituciones, organismos o empresas diferentes de la Universitat de València, se precisará la existencia previa de un convenio (RTFG-UV Art. 4.4; RTFG-CAT). La UNIVERSITAT DE VALÈNCIA y la CONSELLERIA DE SANITAT, tomando como referencia el REAL DECRETO 1558/1986 (BOE núm. 182, de 31/07/1986), ya cuentan desde hace años con un concierto para la utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitaria (concierto cuya revisión se publicó en el DOGV núm. 2982, de 30/04/1997).

La asignatura *Trabajo Fin de Grado (TFG)* se propone como la integración de los conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores adquiridos en todas las materias de la titulación. Al igual que la materia de *Practicum Clínico Integrado*, condensa la aplicación práctica de los conocimientos teóricos y metodológicos correspondientes al **GRADO de PODOLOGÍA** con el fin de promover, proteger, prevenir, mantener y restaurar la salud podológica de la persona, de la familia y de la comunidad.

El **TFG** pretende, en definitiva, capacitar a los y las estudiantes para desempeñar las funciones propias de los podólogos/as en el nivel de **GRADO**, así como los ámbitos de actuación profesional dirigidos a proporcionar una atención integral a la salud podológica, en una secuenciación de desarrollo competencial de complejidad progresiva.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

La asignatura de TFG pertenece al MÓDULO 5 denominado Practicum Clínico Integrado. Según consta en el Documento de VERIFICACIÓN DEL TÍTULO, el alumnado que opte a cursar esta asignatura deberá haber superado al menos 90 créditos ECTS. No obstante, para un mejor aprovechamiento de la integración de conocimientos, se recomienda haber cursado todas las asignaturas de cursos precedentes.

COMPETENCIAS (RD 1393/2007) // RESULTADOS DEL APRENDIZAJE (RD 822/2021)

1208 - Grado en Podología

- Prácticas preprofesionales en Clínicas podológicas universitarias y centros acreditados, con una evaluación final de competencias, y que permitan al alumno incorporar los valores profesionales y competencias dirigidos a:



- Protocolizar y aplicar el método clínico en podología.
- Realizar la historia clínica podológica y registrar la información obtenida.
- Desarrollar las técnicas de exploración física.
- Desarrollar la habilidad de realizar las actividades radiológicas propias de la podología.
- Interpretar los resultados de las pruebas complementarias y la racionalización de su uso.
- Emitir un diagnóstico y pronóstico.
- Diseñar el plan de intervención integral o tratamiento podológico.
- Diseñar planes de intervención específicos para el tratamiento del pie de riesgo: diabético, neurológico y vascular.
- Desarrollar la capacidad de establecer protocolos, ejecutarlos y evaluarlos.
- Desarrollar la habilidad y destreza en el uso del instrumental, material y maquinaria empleados para la confección y aplicación de tratamientos podológicos.
- Aplicar las medidas de resucitación y reanimación en casos de emergencia.
- Desarrollar las habilidades sociales para la comunicación y el trato con el paciente y otros profesionales.
- Establecer intercambio de información con los distintos profesionales y autoridades sanitarias implicadas en la prevención, promoción y protección de la salud.
- Prescribir, administrar y aplicar tratamientos farmacológicos, ortopodológicos, físicos y quirúrgicos.
- Elaborar e interpretar informes clínicos.
- Evaluar los resultados obtenidos del proceso de atención Podológica.
- Adquirir capacidad en la gestión clínica de los servicios de podología.
- Mantener actualizados los conocimientos, habilidades y actitudes.
- Garantizar la calidad asistencial en la práctica de la podología.
- Utilizar elementos de documentación, estadística, informática y los métodos generales de análisis epidemiológicos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RD 1393/2007) // SIN CONTENIDO (RD 822/2021)

De acuerdo con las competencias generales y específicas contempladas en el Documento de Verificación del Título de Grado en Podología de la Universitat de València, los objetivos formativos dirigidos a la adquisición de conocimientos prácticos aplicados a las competencias profesionales, son los siguientes (**ORDEN CIN 728/2009, B.O.E 26/03/2009**):

a Analizar las diferentes dimensiones del objeto y/o la problemática seleccionada.



- b. Diseñar un proceso de investigación y/o intervención profesional.
- c. Presentar por escrito, de forma ordenada y coherente, el documento que recoja el proceso de investigación y/o intervención profesional, con los conocimientos de partida, la metodología utilizada, los resultados, las conclusiones, etc.
- d. Presentar en público, de forma clara y con seguridad, los resultados de una investigación y/o intervención.
- e. Defender en público, con argumentos sólidos y objetivos, la metodología utilizada, los resultados obtenidos y las conclusiones del trabajo de investigación.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Tipo de trabajos y líneas temáticas.

Según lo que indica el Reglamento de Trabajo de Fin de Grado UV (RTFG-UV) en el artículo 4.3 y el reglamento aprobado por la CAT (Art.3.3) el Trabajo de Fin de grado se ajusta a los siguientes tipos relacionados con la titulación:

1. Revisión e investigación bibliográfica.
2. Con carácter o de aplicación profesional.
3. Experimental o teórico.
4. Coordinado con las prácticas externas.
5. Otros, según se especifique en el plan de estudios verificado y en la normativa particular de cada titulación.

Las grandes áreas o líneas temáticas propuestas por la Comisión de Trabajo Fin de Grado (TFG) de la Comisión Académica de la Titulación (CAT) sobre las que versarán los trabajos en el curso actual son las siguientes (RTFG-CAT Art. 6.2):

- a) Biomecánica y Patomecánica de las extremidades inferiores.
- b) Ortopodología.
- c) Cirugía Podológica y Quiropodología.
- d) Educación Para la Salud.
- e) Conocimientos Básicos

Esta lista de áreas temáticas o parte de la misma podrá variar en cursos posteriores, en función de las peticiones que lleguen a la CAT por parte de los diversos Departamentos que participen en la titulación. Otro aspecto a resaltar es que en el planteamiento y elaboración de los trabajos deberá contemplarse la perspectiva de género, tal y como dimana del documento de Verificación del título de GRADO EN PODOLOGÍA por la Universitat de València.

Por otra parte, el TFG puede encontrarse relacionado con las prácticas en Instituciones Sanitarias, en cuyo caso se hará pública la relación de destinos de puestos de prácticas o se facilitará la elección de dichos puestos en el momento de la matrícula. (RTFG-UV arte 7.2).



2. Asignación de trabajo y de tutor/a

De acuerdo con los puntos 3 al 9 del artículo 6 del RTFG-CAT la elección de la tutela y del trabajo se hace del siguiente modo:

1. La comisión de TFG solicita las líneas temáticas que el profesorado quiere tutelar. Esta lista se da a conocer al alumnado previamente a su elección.
2. La comisión cita al alumnado. Según la nota media del expediente se establece la orden de elección del tutor o tutora.
3. En caso de que un alumno o una alumna no pueda asistir físicamente a la elección puede derivar en otra persona entregando la correspondiente hoja que se dará a conocer.
4. Cuando el alumno o la alumna ya ha escogido la tutela tiene que ponerse en contacto con el profesor o la profesora correspondiente. A partir de ese momento quien tutela tiene que aceptar la tutela y es el responsable o la responsable.
5. En el caso de baja laboral o permiso académico de larga duración de quien tutela, la comisión sustituirá el profesor o la profesora.

3. Procedimiento (cont.): aceptación de la tutela

El alumno/a deberá registrar el documento de aceptación de tutela que se habilitará a tal efecto en el aula virtual para poder confirmar la tutela de su Trabajo Fin de Grado. Con esta información por parte de la comisión se actualizará y se cerrará el listado de trabajos y tutelas. Éste se hará público a través del aula virtual.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Trabajo fin de Grado/Máster		100
Elaboración de trabajos individuales	60,00	0
Lecturas de material complementario	20,00	0
TOTAL	80,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

Tanto por las características en que se reconoce la docencia para estudiantes y profesorado, como por la naturaleza propia de la asignatura, las actividades formativas se desarrollarán por medio de tutorías y seminarios para la orientación metodológica sobre el proceso de elaboración del trabajo a presentar.

El tutor o la tutora es responsable de explicar a los y las estudiantes las características del TFG, de orientarles en su desarrollo, de velar por el cumplimiento de los objetivos fijados y de emitir un informe del TFG que haya tutelado a la Comisión de TFG -o a la **CAT de Podología (RTFG-UV Art. 6.1; RTFG-CAT Art. 5.3)**



Si el TFG se realiza en colaboración con una institución, organismo o empresa diferente a la Universitat de València, ésta deberá nombrar un tutor o una tutora que, en calidad de tutor externo o tutora externa, colaborará, junto con el académico, en la definición del contenido del **TFG** y en su desarrollo (RTFG-UV Art. 6.4; RTFG-CAT Art. 5.5).

Asimismo, será necesario comunicar a la Comisión del **TFG** (o a la **CAT** de **PODOLOGIA**), con carácter previo, si hay restricciones que, por razones de confidencialidad puedan impedir presentar y publicar algunos resultados y/o defender públicamente el trabajo realizado.

Una vez distribuido el alumnado entre los correspondientes profesores que les van a tutelar el trabajo, se recomienda el seguimiento del/la alumno/a en los siguientes puntos:

- a. Sesión teórica inicial al grupo para orientar sobre el diseño y elaboración del **TFG**, así como los materiales de distintas fuentes que estarán disponibles en el Aula Virtual.
- b. Sesiones prácticas en subgrupo-profesor/a para consensuar las temáticas del **TFG**, establecer el calendario de actividades y desarrollar los apartados del informe.
- c. Sesiones en subgrupo-profesor/a de revisión del desarrollo del informe y de resolución de aspectos metodológicos, obtención de datos, plasmación de contenido, etc.
- d. Sesiones formativas sobre el uso de herramientas y recursos necesarios para realizar el **TFG**.
- e. Sesiones en subgrupo-profesor/a para planificar la presentación, redacción y exposición verbal del **TFG**.
- f. Trabajo autónomo del estudiante se contempla: la búsqueda de información, integración, lectura y análisis de documentos, así como la preparación y redacción del **Trabajo de Fin de Grado**.

EVALUACIÓN

9.1. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Se reproduce a continuación el Artículo 8 del **RTFG-CAT**:

“El trabajo puede redactar y defender en cualquiera de los idiomas oficiales de la Universitat de València (el catalán o valenciano, y el castellano) y deberá reflejar el logro de las competencias recogidas al documento de Verificación del título de **GRADO** en **PODOLOGIA**.”

La Comisión de **TFG** establecerá las normas básicas de estilo y estructura del **TFG**, así como el material adicional, si procede, que se debe de aportar por parte del alumnado.



De forma genérica y orientativa se recomienda una extensión mínima de **40** páginas y máxima de **100** páginas. Sin embargo, en trabajos experimentales la extensión podrá ser inferior y en trabajos con características especiales, como por ejemplo trabajos que incluyan anexos con documentación, superior.

También de forma orientativa, y sin perjuicio de las normas más detalladas que establezca la Comisión de **TFG**, el trabajo conviene que siga al menos una estructura parecida a la indicada más adelante, en el Artículo 10 de este reglamento (criterios de evaluación).

Por parte de la Comisión de **TFG** se ofrece una guía con las recomendaciones para la elaboración del informe de Trabajo Fin de Grado. El cumplimiento de las instrucciones formales se tendrá en cuenta en la evaluación del **TFG**.

9.2. ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Se reproducen a continuación los puntos 1 a 6 del Artículo 7 del **RTFG-CAT**.

a. La presentación del **TFG** se efectuará en la fase final del plan de estudios y, en todo caso, respetando las condiciones que figuran en la memoria de verificación del título.

b. La Universitat de València incluirá en el calendario de gestión académica de cada curso los diferentes periodos en qué el estudiante podrá presentar el **TFG**. En su defecto, será la **CAT** de **PODOLOGIA** la que establezca esos periodos. En cualquier caso, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias, es decir, a elegir dos momentos de presentación en cada curso académico.

c. Cuando el/la estudiante quiera optar a la defensa del Trabajo de Fin de Grado deberá tramitar la solicitud a **través de la sede electrónica** de la Universidad (**entreu.uv.es**) con las siguientes indicaciones:

1. Datos personales como nombre y apellidos, DNI, número de teléfono móvil y dirección de e-mail.

2. Datos del TFG en el que se indique el nombre de la titulación, asignatura -34356 Trabajo de Fin de Grado en Podología-, título del trabajo y tutor/a.

3. Aquello que el o la estudiante quiera dejar reflejado por su cuenta.

4. El **documento pdf que contendrá el trabajo**. Este archivo deberá denominarse de la siguiente forma: **TFG-C014-34356-Apellido 1-Apellido 2-Nombre- NPA-fecha de entrega en formato DDMMAAAA**.

Ejemplo: TFG-C014-34356-Blasco-García-Carlos-CB1458-01062019

Aclaración de acrónimos: TFG –Trabajo de Fin de Grado-, C014 –Código de la Facultad de Enfermería y Podología-, 34356 –código de la asignatura-.

En el caso de realizar modificaciones tras la entrega se deberá realizar de nuevo el procedimiento explicado en este punto. La fecha máxima para las modificaciones será la misma que la de entrega del trabajo y se indicará por parte de la comisión en tiempo y forma a través del aula virtual. En todo caso se tendrá en cuenta el último documento depositado.



El TFG solo se realizará en la Universidad de Valencia. El alumnado Erasmus solo realizará el TFG en su **Universidad de origen**.

9.3. EVALUACIÓN

La evaluación del **TFG** se realizará sobre la base del informe de un trabajo original en el campo de la **PODOLOGÍA** y su presentación y defensa ante un **TRIBUNAL** formado por **profesorado de todos los DEPARTAMENTOS**, la asistencia a los **TRIBUNALES** es obligatoria.

La Universitat de València incluirá en el calendario de gestión académica de cada curso académico los diferentes periodos en que el alumnado podrá presentar el **TFG**. En cualquier caso el/la estudiante tendrá derecho a dos convocatorias, es decir, a elegir dos momentos de presentación en cada curso académico (RTFG-UV Art. 8.2; RTFG-CAT Art. 7.2).

Con antelación suficiente por parte de la comisión se preguntará al alumnado a través del aula virtual en **qué convocatoria quiere evaluarse**. Tanto la memoria como la defensa se tienen que evaluar en la misma convocatoria. En el caso de escoger la convocatoria primera y no superarla se puede optar a la segunda.

A continuación se reproduce el Artículo 9 del Reglamento del TFG de la titulación de **PODOLOGÍA**. (Véase también el Art. 9 del RTFG-UV).

1. El tutor o la tutora otorgará hasta 7 puntos. Sólo se podrá optar a la defensa posterior si se obtienen mínima de **3,5 puntos por parte del tutor**.

Las **dos modalidades** de defensa para obtener el resto de la puntuación se detallan a continuación:

a. **Defensa ante TRIBUNAL** del documento que contiene el TFG empleando un máximo de **15 minutos y 10 como mínimo**.

El TRIBUNAL otorgará **hasta 3 puntos** con lo cual la calificación máxima a obtener será de **10 puntos**.

(*** LOS MIEMBROS DE LOS TRIBUNAL SOLO VALORARÁN **exposición ORAL** del / la estudiante)

b. **Defensa ante COMITÉ EVALUADOR** mediante un póster empleando un máximo de 5 minutos.

El COMITÉ EVALUADOR otorgará **hasta 1,5 puntos** con lo cual la calificación máxima a obtener será de **8,5 puntos**.

2. Tanto el **TRIBUNAL** como el **COMITÉ EVALUADOR** que se designe por la comisión de TFG mediante sorteo estará formado por tres PDI de áreas de conocimiento de los departamentos vinculados a la titulación: uno actuará como presidente/a, otro como secretario/a y el otro como vocal.

3. Se nombrará un PDI suplente que, de producirse alguna baja en el tribunal, ocupará el lugar que se haya quedado vacante.



4. Ninguno de los miembros titulares o suplente podrá haber participado en la tutela del trabajo.
5. El régimen de funcionamiento del tribunal será el que esté recogido en la memoria de verificación del título o, de lo contrario, el que establezca la Ley de Procedimiento Administrativo.
6. La Comisión del TFG se encargará de nombrar tantos tribunales y comités de evaluación como sea oportuno para poder evaluar los trabajos presentados.
7. La Comisión del TFG establecerá y anunciará con antelación suficiente la fecha, el lugar y el resto de aspectos relevantes para la defensa de cada TFG. La comisión facilita al profesorado y alumnado las rubricas de evaluación a través del aula virtual.
8. Los trabajos estarán a disposición de los tribunales y comités de evaluación en el **AULA VIRTUAL** con una antelación de **3 días** previos a la defensa. La comisión se encargará de habilitarlos para que puedan ser consultados por todos los miembros de los tribunales y comités de evaluación.
9. La defensa del TFG será pública en las dos modalidades de defensa (**tribunal y comité evaluador**) y constará de las siguientes partes:
 - a. La **PRESIDENCIA** presentará a los miembros del tribunal, enumerará las secciones que componen la evaluación (Artículo 10 de este reglamento), y recordará al/la alumno/a los porcentajes de la evaluación.
 - b. La **PRESIDENCIA** dará la palabra al/la alumno/a para que defienda su trabajo (presentación en p.w) o póster. El **tiempo** para ello **será de 15 minutos** si se hace ante **tribunal** y de **5 minutos** ante **comité evaluador**.
 - c. Tras la defensa se abrirá el turno de preguntas por parte del tribunal o del comité evaluador a las cuales el/la alumno/a deberá responder. En el caso del **tribunal el tiempo para realizar preguntas por parte de los 3 componentes del mismo será de 20 minutos**. En el caso del **comité evaluador será de 10**. A continuación la presidencia dará la palabra al/la alumno/a para que ofrezca su respuesta razonada. **Las preguntas estarán relacionadas únicamente con la defensa de acuerdo con lo indicado en la rúbrica de evaluación**.
 - d. Una vez finalizada la defensa del TFG el tribunal o el comité de evaluación deliberará en privado y puntuará las secciones que componen la evaluación con la media de las puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros del tribunal (RTFG-UV Art. 9.4).
 - e. Para otorgar la puntuación definitiva los miembros del tribunal o del comité de evaluación podrán tener en consideración el informe del tutor o tutora preceptivo a la defensa del TFG por parte del alumnado, tanto en el sentido de contribuir a incrementar la puntuación como de menguarla, en la magnitud que se refleje en la guía académica o docente de la asignatura.
 - f. El secretario /secretaria del tribunal o del comité de evaluación será la persona encargada de **recoger los documentos firmados (electrónicamente o de forma física) por cada miembro del tribunal** donde consten las puntuaciones particulares otorgadas, de calcular la puntuación media en cada sección y de obtener la puntuación media global.



g. Una vez firmado por los miembros del tribunal el documento donde conste la puntuación definitiva se solicitará la presencia del alumno o alumna y la presidencia le comunicará el resultado y, si procede, las observaciones que lo justifiquen. Este resultado constituirá la calificación a reflejar en el acta de notas.

10. Al terminar todas las defensas del TFG el secretario o la secretaria del tribunal o del comité evaluador entregará una copia de todos los documentos de registro en Secretaría de la Facultad o a la COMISION de TFG de las puntuaciones de cada PDI, las puntuaciones medianas y la calificación definitiva obtenida.

11. Desde **Secretaría de la Facultad** se harán llegar estos documentos a la Comisión de TFG, para la elaboración del acta correspondiente. Una vez presentada el acta los documentos de evaluación de los TRIBUNALES y del COMITÉ EVALUADOR se depositarán en Secretaría de la Facultad para su custodia el tiempo reglamentado por la Universidad (según la disposición adicional primera del Reglamento de impugnación de calificaciones, doce meses posteriores a la publicación del acta de evaluación).

12. En caso de que haya más de una propuesta de calificación de matrícula de honor (MH) la Comisión de TFG las asignará en primer lugar en función de la calificación más elevada obtenida en la defensa del TFG y, en caso de empate, en función de la nota mediana del expediente académico del alumnado implicado.

13. En todo caso la asignación de las matrículas de honor (MH) se realizará siguiendo los criterios de la normativa correspondiente de la Universitat de València (RTFG-UV Art. 9.6).

14. En cada periodo de defensa de TFG la Secretaría del centro generará las actas con el alumnado que ha solicitado la presentación del TFG. Estas se llenarán antes del día 10 del mes siguiente a cada periodo de defensa (RTFG-UV Art. 9.5).

15. Dos miembros del profesorado de la Comisión de TFG figurarán como responsables en el acta de notas a la que trasladarán las calificaciones definitivas otorgadas por los tribunales de TFG. Esto **no detrae el compromiso del presidente o presidenta de cada tribunal de TFG a la hora de afrontar que un alumno recurra la calificación, de la cual continúa teniendo la máxima responsabilidad.**

16. Los/las alumnos/as podrán recurrir la calificación final del TFG por el procedimiento previsto en la reglamentación de la Universitat de València (RTFG-UV Art. 9.7).

Finalmente se tendrá en consideración por parte del/la tutor/a, del tribunal y del comité evaluador que deben **cumplimentar los respectivos documentos de evaluación** que tendrán a su disposición en el aula virtual (A.V).

En el caso del/la tutor/a deberá hacer llegar una copia de su documento de evaluación firmada y cumplimentada a la comisión de TFG. Para ello puede optar por la vía electrónica a la atención del profesor Carlos Blasco García (carlos.blasco@uv.es) o por la vía presencial dejando el impreso en sobre cerrado en la Secretaría de la Facultad a nombre de la Comisión de Trabajo de Fin de Grado en Podología.



A continuación y como final se recuerda lo comentado en el punto 1 relativo a la nota final: para aprobar la asignatura se deberán obtener al **menos 3,5 puntos por parte del/la tutor/a y eso da derecho a la defensa ante tribunal o comité de evaluación.**

En el acta final constará la nota correspondiente a la suma de la nota del/la **tutor/a –máximo de 7 puntos- y del tribunal –máximo 3 puntos- o el comité evaluador –máximo 1,5 puntos-**. De forma que la **nota máxima** si se defiende ante **tribunal** será de **10** puntos y si se defiende ante **comité de evaluación** en formato póster de **8,5** puntos.

Las calificaciones emitidas se atenderán a la Normativa de calificaciones de la Universitat de València, aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de enero de 2004 (ACGUV 12/2004) y modificada en Consejo de Gobierno de 24 de junio de 2008 (ACGUV 102/2008).

Cuando el **TFG** sea evaluado positivamente se incorporará al repositorio institucional una **copia en formato electrónico**, con la **salvaguarda de los derechos de propiedad intelectual**. (**RTFG-UV Art. 8.5; RTFG-CAT Art 11.4**).

REFERENCIAS

Básicas

- Bàsiques

REFERÈNCIES

- Ferrer-Cerveró, V., Carmona-Monferrer, M. y Soria-Ortega, V. (Eds). (2012). El Trabajo Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. Madrid: McGraw-Hill.
- Barrios-Casares, M., Barrientos-Rastrojo, J. (Eds.) (2016). El trabajo de fin de grado: teorías y prácticas. Madrid: Visión Libros.
- García Sanz, M.P., Martínez-Clares, P. (2012). Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y trabajos de máster. Murcia: Universidad de Murcia.
- Serrano-Gallardo, P. (2012). Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la salud. Madrid: DAE (Difusión Avanzada en Enfermería).
- Serés E., Rosich L., y Bosch F. (Coord.) (2010). Presentaciones orales en biomedicina. Aspectos a tener en cuenta para mejorar la comunicación. Cuadernos de la fundación Dr. Antonio Esteve Nº20.

Complementarias

- https://aulavirtual.uv.es/pluginfile.php/922634/mod_folder/content/0/Cuaderno_de_Ejercicios_RefWorks_Nivel_A



- https://aulavirtual.uv.es/pluginfile.php/922634/mod_folder/content/0/ref_bib_treball_fi_grau_recerca%20referenci
- https://aulavirtual.uv.es/pluginfile.php/922634/mod_folder/content/0/RefWorks_en_15_minutes.ppt?forcedownload
- Ferrer V, Carmona M y Soria V (Eds). (2012). El Trabajo Fin de Grado. Guía para estudiantes, docentes y agentes colaboradores. Madrid: McGraw-Hill. SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- García Sanz MP, Martínez Clares P. (2012). Guía práctica para la realización de trabajos fin de grado y trabajos de máster. Murcia: Universidad de Murcia. SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- Serrano Gallardo, P. (2012). Trabajo Fin de Grado en Ciencias de la salud. Madrid: DAE (Difusión Avanzada en Enfermería). SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- <https://aulavirtual.uv.es/mod/resource/view.php?id=284006> SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- <https://aulavirtual.uv.es/mod/resource/view.php?id=283935> SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- Rafael del Pino Casado, José Ramón Martínez Riera.
Manual
para la elaboración y defensa del trabajo fin de grado en ciencias
de la salud
- Paloma López de Ceballos.
Un método para la investigación- acción participativa
. Madrid : Editorial Popular, 1998. [EDU
316 LOPEZ SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- Serés E., Rosich L., y Bosch F. (Coord.) (2010). Presentaciones orales en biomedicina. Aspectos a tener en cuenta para mejorar la comunicación. Cuadernos de la fundación Dr. Antonio Esteve N°20
- Loraine Blaxter, Christina Hughes, Malcom Tight.
Cómo se hace una investigación
. Barcelona : Gedisa, 2000. [S i001.8
BLA, HU M/001.8/140, HU M/001.8/075, EDU 001 BLA, BS-
PREVENTIVA, PE m303 BLA] SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- Ildfonso Hernández-Aguado ... [et al.]
Manual de epidemiología y salud pública : para grados en ciencias de la salud
. Madrid [etc.] : Médica Panamericana, cop. 2011. [BS SALUT PUBLICA
0190, BS SALUT PUBLICA 0189, BS SALUT PUBLICA 0188,
BS SALUT PUBLICA 0187, BS SALUT PUBLICA 0186, S 614
MAN, S 614 MAN, CI Salut publica 0388 SUPRIMEIX REFERÈNCIA EDITA REFERÈNCIA
- Josep M
^a Argimón Pallás, Josep Jiménez Villa.
Metodos de investigación clínica y epidemiológica
. Madrid [etc.] : Elsevier,
2013. [BS INFERMERIA 01222, BS INFERMERIA 01223, CI-
ESTADISTICA, BS-HM INVESTIGACIO]
Llibre en línia (UVEG):
<http://www.sciencedirect.com/science/book/9788481747096>